

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 10 26 AM 9:20
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 413

INFORME FINAL

10 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo, previo estudio y consideración, presenta a este Alto Cuerpo el Informe Final de la R. del S. 413.

ALCANCE DE LA MEDIDA

pell
La Resolución del Senado 413 tiene como objetivo ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la interrupción del servicio de agua potable en el Municipio de Arecibo, particularmente en el barrio Arrozal, sector Los Muertos; evaluar la razonabilidad de las suspensiones del servicio por falta de pago relacionadas con facturas emitidas en ausencia de suministro; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

Surge de la exposición de motivos de la R. del S. 413 que residentes del barrio Arrozal, sector Los Muertos, del Municipio de Arecibo, han denunciado que llevan más de un año enfrentando interrupciones constantes y prolongadas en el servicio de agua potable sin que la situación haya sido resuelta al presente. Añade la medida que, a pesar de que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados inició ciertos trabajos de reparación en respuesta a la situación reportada, dichos trabajos fueron suspendidos sin ofrecer explicación alguna, lo que ha dejado a numerosos residentes sin acceso al servicio, al día de hoy. Continúa exponiendo la autora de la medida que los residentes reportan que, a pesar de la ausencia del servicio, continuaron recibiendo facturas por el consumo de agua, las cuales se acumularon durante dicho periodo y que, actualmente, muchas de estas personas enfrentan la suspensión del servicio por falta de pago de balances generados precisamente en momentos en que no contaban con el suministro esencial.

ORIGINAL

ALCANCE DEL INFORME

A través de este informe se presentará el resultado de la investigación en torno a la interrupción del servicio de agua potable en el Municipio de Arecibo, particularmente en el barrio Arrozal, sector Los Muertos, incluyendo la razonabilidad de las suspensiones del servicio por falta de pago relacionadas con facturas emitidas en ausencia de suministro.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

La Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo le requirió información a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. Como resultado, se examinaron las respuestas a este requerimiento:

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), por conducto de su Presidente Ejecutivo, ingeniero Luis R. González Delgado, informó que el sector Los Muertos del barrio Arrozal forma parte del área de servicio de la Estación de Bombas Midway, la cual recibe agua de la Planta de Filtración Antonio Santiago Vázquez, conocida como el Superacueducto. No obstante, aclaró que dentro del sector existe además un pozo con su propio sistema de distribución de agua potable que no pertenece a la AAA (NON-PRASA), por lo que la corporación pública desconoce las situaciones particulares que puedan estar enfrentando los usuarios servidos por dicho sistema independiente.

La Autoridad explicó que las interrupciones en el servicio de agua potable pueden obedecer a múltiples factores, entre ellos trabajos programados de mantenimiento, proyectos de mejoras capitales, roturas en las tuberías de distribución, interrupciones del servicio eléctrico que afectan las estaciones de bombeo y producción, así como eventos incidentales ocasionados por terceros. Indicó además que la Estación de Bombas Midway cuenta con un generador eléctrico para atender emergencias.

Según la información suministrada, durante el año 2025 y lo transcurrido de 2026 se registraron diecisiete (17) querellas relacionadas con salideros en tuberías de distribución y treinta (30) querellas por ausencia de servicio. En cuanto al proceso de facturación, la AAA sostuvo que este se realiza conforme a la estructura tarifaria vigente y que únicamente se factura el volumen de agua registrado por el contador del abonado. Por tal razón, señalaron que cuando ocurre una interrupción del servicio no se registra caudal a través del metro. Asimismo, informaron que durante ese mismo periodo se emitieron treinta y seis (36) órdenes de corte por falta de pago. La corporación pública añadió que los clientes cuentan con mecanismos para objetar cargos, los cuales aparecen detallados en cada factura y se fundamentan en las disposiciones de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada.

Respecto a las causas específicas identificadas en la comunidad, la AAA indicó que detectó el uso indebido de agua por parte de personas que no figuraban como abonados del sistema. Según explicó, estas personas se abastecían mediante una tubería de dos pulgadas conectada al sistema de distribución, generando un consumo que no era contabilizado en los análisis hidráulicos. Como consecuencia, se producía una reducción en la presión y en la cantidad de agua disponible para los clientes regulares de la Autoridad.

Para atender esta situación, la Autoridad informó haber implementado diversas medidas correctivas, entre ellas la eliminación de conexiones no autorizadas, el retiro de la tubería de dos pulgadas utilizada para esas conexiones, el mantenimiento y monitoreo continuo de las redes de distribución, la reparación de salideros identificados, ajustes en válvulas y controles hidráulicos localizados en la carretera PR-2, modificaciones operacionales en el sistema de bombeo Midway y la realización de mediciones de presión en las áreas afectadas. La AAA enfatizó que estas labores se han mantenido activas y que no han sido detenidas.

De igual forma, informó que se encuentra evaluando la adquisición de una bomba adicional para la Estación de Bombas Midway con el propósito de aumentar la redundancia y confiabilidad del sistema. También indicó que el tanque flotante Jobales ya fue atendido y sometido al Departamento de Salud para obtener el endoso correspondiente, con miras a integrarlo al área de servicio y fortalecer la estabilidad operacional del sistema.

Durante la Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión, el día 27 de abril de 2026, representantes de la AAA ampliaron la información suministrada y señalaron que el problema principal radica en que existen personas que se alimentan del sistema sin ser clientes registrados. Explicaron que el diseño hidráulico fue concebido para atender una cantidad determinada de abonados y que la incorporación de usuarios no contemplados afecta directamente el desempeño del sistema. Añadieron que la entrada en operación del tanque flotante y los ajustes al sistema de bombeo constituyen una solución inmediata que debe permitir restablecer el servicio al cien por ciento de los abonados, sujeto a la obtención del endoso del Departamento de Salud. Sin embargo, reconocieron que dichas medidas no impiden que en el futuro puedan surgir nuevas conexiones ilegales.

Finalmente, la Autoridad sostuvo que la solución permanente requerirá la realización de una evaluación hidráulica completa que permita determinar las necesidades reales del sistema, identificar los materiales requeridos y desarrollar el diseño correspondiente para un proyecto de mejoras capitales que incluya el eventual reemplazo de tuberías. En cuanto a la facturación de los residentes afectados, indicaron que cada caso debe evaluarse individualmente y manifestaron su disposición a considerar la exoneración de cargos por reconexión para aquellos abonados que hayan resultado perjudicados por la situación.

CONCLUSIÓN

La investigación realizada por esta Comisión permitió constatar que las interrupciones en el servicio de agua potable reportadas por residentes del sector Los Muertos del barrio Arrozal en Arecibo responden a una combinación de factores operacionales y de infraestructura que han afectado la distribución adecuada de agua en la comunidad. De la información suministrada por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados surge que una de las principales causas identificadas fue la existencia de conexiones no autorizadas al sistema, las cuales provocaban consumos no contabilizados que incidían directamente sobre la presión y disponibilidad de agua para los abonados regulares.

Asimismo, la Comisión pudo corroborar que la Autoridad ha estado realizando diversas gestiones dirigidas a atender la situación, incluyendo la eliminación de conexiones ilegales, reparaciones de salideros, ajustes operacionales en el sistema de bombeo y la evaluación de mejoras adicionales para fortalecer la confiabilidad del servicio. De igual forma, se informó sobre la próxima integración del tanque flotante Jobales al sistema, medida que podría contribuir significativamente a mejorar la estabilidad operacional y garantizar el suministro a los abonados afectados.

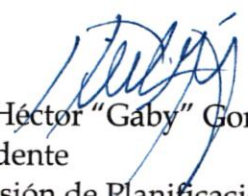
No obstante, la propia Autoridad reconoció que la solución permanente requerirá una evaluación hidráulica integral y eventuales mejoras de infraestructura, incluyendo el posible reemplazo de tuberías u otras obras de capital que permitan atender las limitaciones estructurales del sistema y evitar la repetición de situaciones similares en el futuro.

En cuanto a las preocupaciones relacionadas con la facturación y las suspensiones del servicio por falta de pago, la Comisión reconoce que la AAA sostiene que únicamente factura el consumo registrado a través de los contadores de agua y que los mecanismos de revisión y objeción de cargos se encuentran disponibles conforme a la ley. Sin embargo, entiende igualmente que aquellos casos en los que los residentes aleguen haber sido perjudicados por interrupciones prolongadas y/o por conexiones no autorizadas deben ser evaluados individualmente para asegurar que reciban un trato justo y razonable, incluyendo la consideración de medidas de alivio cuando procedan.

Por todo lo anterior, esta Comisión concluye que la problemática identificada ha sido atendida por la Autoridad mediante acciones correctivas inmediatas y medidas encaminadas a reforzar el sistema a corto plazo, aunque subsisten retos de infraestructura que requerirán atención adicional para garantizar una solución definitiva y sostenible para los residentes del sector Los Muertos del barrio Arrozal.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, previo estudio, consideración y análisis de los hallazgos, presenta a este Alto Cuerpo, el Informe Final de la Resolución del Senado 413.

Respetuosamente sometido,



Sen. Héctor "Gaby" González López
Presidente
Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo